

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APORTE ECONOMICO PARA PAGO EN CENTRO DE REHABILITACION POR UN MONTO DE \$350.000.-

ALGARROBO

3 0 MAY 2023

DECRETO N.º VISTOS:

1374

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

- Ley Nº18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley Nº18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
- 5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1023 de fecha 26 de mayo del 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
- 7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
- 8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 24 de mayo del 2023 por el Sr. Manuel Gerardo Eneros Hernandez, Run domiciliado en

por concepto de aporte económico para pago de mensualidad en Comunidad Terapéutica para su hija Según situación socioeconómica adjuntando **Informe Social N.º 1429 de fecha 24 de mayo del 2023.** RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$ 350.000.- (trecientos cincuenta mil pesos) por concepto de aporte económico para pago de mensualidad en Comunidad Terapéutica para su hija por caso social del Sr. Manuel Gerardo Eneros Hernandez. Para ello el pago se debe realizar nombre de la Srta. Yanna Parra, representante y directora de la "

cuenta corriente Nº banco Falabella.

II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

DADD

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS

SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/UC/VSPM/spr Distribución:

- Secretaría

- DAF

- Social

(2) Victor S. Pinto Muñoz

(1)

FECHA RECEPCIÓN: 3 0 MAY 2023
FECHA SALIDA: 3 0 MAY 2023
OBSERVACIÓN Nº

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL